

DECRETO EXENTO N º 421.-

CURARREHUE

18/02/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- La Autorización de Sepultación Emitida por el Registro Civil de Curarrehue de fecha 18/02/2019.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 1 de la Ordenanza

local Municipal.

4.-. Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016 que asume el Cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

DECRETO

1.- Autorizase la sepultación del Sr. ELIO FERNANDEZ VIDAL (Q.E.P.D), en el cementerio Municipal de Curarrehue, con autorización del registro civil de Curarrehue de fecha 18/02/2019.

DIRECCION DE CONTROL (s)

ALCALDE)

2.- COBRASE el 15% Derecho Municipal

Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALØE

APB/YTF/CCF/soc

-Of de partes

-Encargado cementerio

-Sección Rentas y Patentes